

220m

El Rey Don Alonso el Sexto coniedo a
 esta Ciudad en que vivo moro a sus vezos
 que fuesen francos de diezmo de la almoneda
 de los que quisieren dexar los que por la un
 cada o sea de qualquiera manera adunias
 sacotumbra a pagar. Mandar que
 el Sr. Inocentio de la. conestable. el dexo
 que en el camino sea porquisto. en el dho
 camino a fuerza de mano y medio por si
 esto esto das. Las murcadas que en un
 orabien de el dho camino por ser como es con
 la la sangria de los dho de esta Ciudad
 embreud. de dho puente el qual es de feudo
 guarda de parte de la conestable de
 Juan de Borja y su madre en contra de
 Juan de Borja y su madre muchas Ciudad de
 suyas de los Reynos =

Quasi in unum en consideracion de los condes
 de las señoras que a dho esta Ciudad se
 pleque a fumar. Refena. de la conestable
 de esta. Ciudad. de conestable de las suplicas
 que me quisiera en el camino que se en el
 Ayuntamiento de N. N. de N. N. de N. N. de N. N.
 febrero pasado de diez años en que fue a su
 Mayor de la Ciudad para que se en
 un de diez años en el dho de diez años
 sobre el dho de diez años del primer de diez años
 cinco. en lo bendible. que la conestable
 y del dho de diez años =

Aquí las suplicas de la conestable de diez años
 de para la conestable de diez años de diez años